



## Ensayo.

*Nombre del Alumno. Yordi Gutierrez Mendez*

*Nombre del tema. Unidad 2 Administrativo*

*Parcial. Segundo*

*Nombre de la Materia. Derecho administrativo.*

*Nombre del profesor. José Augusto González.*

*Licenciatura en Derecho.*

*Cuarto Cuatrimestre.*

La administración pública está caracterizada como la actividad del estado, la cual tiene por objeto ayudar a la sociedad, para la cual labora en su municipio o localidad. La administración pública tiene como primera actividad contribuir al estado, que está dedicada a crear las condiciones que facilitan la perdurabilidad de la sociedad y generar las capacidades de desarrollo de los recursos que la componen la misma. Jorge Witker, en su obra La administración local en México, realiza una clasificación de las funciones de los gobernadores, entre las cuales se encuentran las funciones políticas, delegación política, funciones administrativas y delegación administrativa. Existe una gran diversidad de criterios en cada uno de los Estados para estructurar la organización de los órganos de gobierno dependientes del Poder Ejecutivo Estatal. La encargada de esta función es la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Por otra parte, para la coordinación de la planeación entre la Federación y los Estados se han instituido Comités de Planeación de Desarrollo (Coplades) que se conforman con los jefes de las dependencias federales en las respectivas Entidades Federativas y los representantes de los Estados.

El territorio de la Ciudad de México es el que actualmente tiene de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el Congreso de la Unión.

La Ciudad adopta para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social. La Ciudad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

La ley determinará los casos en los que deba emitirse una carta de derechos de los usuarios y obligaciones de los prestadores de servicios públicos. Las autoridades conformarán un sistema de índices de calidad de los servicios públicos basado en criterios técnicos y acorde a los principios señalados.

Las personas profesionales de la información tienen derecho a desempeñarse de manera libre y a mantener el secreto profesional, que salvaguarda a periodistas y

colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como a no ser obligados a revelar sus fuentes de información. En su desempeño se respetará, como eje fundamental, la cláusula de conciencia para salvaguarda de su dignidad personal y profesional e independencia.

Los impuestos son obligatorios, mientras que las tasas y los empréstitos implican transacciones voluntarias. De estas tres fuentes, la mayor parte de los ingresos públicos se obtienen a través de los impuestos. Otra forma de ver los impuestos es considerando que son prestaciones en dinero o en especie que coactivamente el Estado fija unilateralmente, con carácter general y obligatorio a las personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos y satisfacer necesidades públicas.

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que: "Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre..." y consigna en ocho fracciones los principios que deben ser comunes, como reglas básicas, a todos los municipios del país.*

#### Bibliografía:

UDS, 2023, Antología de D. Administrativo.